



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

RAD. 680014003001-2020-000329-00
PROCESO EJECUTIVO
DTE BIENCO SAS INC
DDO FABIAN RICARDO DIAZ RODRIGUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

La apoderada de la parte demandante solicita el desistimiento de las pretensiones de la demanda, en razón a que los demandados realizaron el pago de los cánones de arrendamiento adeudados, quedando al día, con la intención de permanecer en el inmueble objeto del contrato de arrendamiento. Igualmente solicita la terminación por desistimiento del proceso, sin que se haga efectiva las costas procesales.

En atención a lo solicitado, el Juzgado dispone el desistimiento de la presente demanda por carecer de objeto seguir adelante con el trámite, ya que la parte demandada ha cancelado los cánones de arrendamiento adeudados, por lo que el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Dar por terminado el proceso de Restitución de inmueble adelantado por BIENCO SAS INC contra FABIAN RICARDO DIAZ RODRIGUEZ, por desistimiento de las pretensiones.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, archivar el expediente.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 3 de diciembre de 2020.